



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

**MAT. : Autoriza restitución de gastos por
Reparación de Fotocopiadora.**

Decreto Alcaldicio N° __3.168__ /

Monte Patria, 08 de Marzo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N°143 del 13/12/2016, y Rendición de Cuentas del Señor Marco Salazar Ruíz, Director de la Escuela Huatulame de Huatulame.

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **MARCO SALAZAR RUÍZ, R.U.T.** [REDACTED] **Director de la Escuela Huatulame de Huatulame**, por concepto de adquisición de Repuestos para Máquina Fotocopiadora, servicio de despacho de los repuestos y pasajes, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educativo, inserto en el Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición de material de oficina, laboratorios, insumos computacionales y recursos complementarios.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor total de **\$ 171.295.- (Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos)**, según Factura Electrónica N° 139 del 05/12/2016 por \$ 162.605.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boleta Electrónica N° 64831761 del 06/12/2016 por \$4.690.- de Transporte, Tecnología y Giros EGT Ltda. y Pasajes N° 7620201 y N° 7620202 de fecha 06/12/2016, por \$2.000.- cada uno, de Fenabus, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto de **\$162.605.-** a la Cuenta Contable **22 06 004**, y de **\$ 8.690.-** a la Cuenta Contable **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.